



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000529/2022

LUJAN, 12 de agosto de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 141/22, relacionada con la adquisición de bondiola fresca para elaboración de Salazones en la Planta Piloto de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 192 - 22 se produce la adjudicación de la Contratación Directa N.º 141/22 a favor de la firma "LN Campos y Alimentos S.A."

Que se emite en consecuencia y la Orden de Compra 156/22, notificada el 05 de julio del corriente año.

Que la firma adjudicataria manifiesta que por el tiempo transcurrido desde su cotización, el precio cotizado sufrió un incremento del treinta por ciento (30%).

Que el miembro técnico ha tomado intervención y recomienda reconocer el aumento planteado.

Que existe crédito legal disponible.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2º de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º DEJAR SIN EFECTO la Orden de Compra 156/22.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER el incremento del treinta por ciento (30%), solicitado por la firma: LN Campos y Alimentos S.A.

ARTICULO 3º.- Emitir nueva orden de compra contemplando la actualización del monto.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 04, de la Fuente de Financiamiento 12 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000529/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 265 - 22